



ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2023-CM/MDJ

CARGO

SECRETARÍA GENERAL

Jesús, 31 de enero de 2023.

EL ALCALDE DISTRITAL DE JESÚS POR CUANTO;

El Concejo Municipal del Distrito de Jesús, en Sesión Ordinaria de la fecha:



VISTO, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de enero de 2023, donde se trató la Solicitud de aprobación de Ordenanza para el Calendario del Pago de Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Jesús;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.



Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, continuando con la misma norma legal, dentro de las atribuciones dadas al Concejo Municipal establecidas en el Art. 9° inciso 9), el crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley; asimismo, en su inciso 8) establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.



Que, con mediante Informe N° 001-2023- MDJ/GM/SGAT, de fecha 06 de enero de 2023, el Sub Gerente de Administración Tributaria, informa que es necesario mediante acuerdo de concejo aprobar la Apertura del Calendario Inicial para el pago del Impuesto Predial correspondiente al presente ejercicio Fiscal – Tributario 2023, con el proyecto Ordenanza planteado, siendo requisito indispensable dentro del Marco Jurídico necesarios para la migración y configuración del Sistema de recaudación Tributario Municipal SIAF – RENTAS (SRTM), así como también para la elaboración e impresión de las tapas de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



cuponeras, emisión de Declaraciones Juradas del presente año, así como de las liquidaciones del Impuesto predial a los diferentes administrados de la Jurisdicción del Distrito de Jesús.

Que, el INFORME N°011-2023-MDJ/GAL de fecha 25 de enero de 2023, la Gerente de Asesoría Legal del MDJ, en su Dictamen Legal recomienda remitir al pleno de Concejo Municipal, para la APROBACIÓN del Calendario del Pago de Impuesto Predial correspondiente al presente ejercicio Fiscal Tributario 2023, adjuntando la Ordenanza Proyectada, elaborada y revisada por esta oficina legal para efectos con las normas vigentes actuales.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ordenanza para el Calendario del Pago de Impuesto Predial correspondiente al presente ejercicio Fiscal Tributario 2023 de la Municipalidad Distrital de Jesús.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal la notificación del presente, y a la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Jesús, para conocimiento y fines correspondientes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

Abg. Adecita De Jesús Mosqueira Grosso
SECRETARIA GENERAL DE LA MDJ